Boquerón, 29 de noviembre de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE – DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia al expediente de adjudicación: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL" ID 331.617,** convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 7.434/11 que indica en su Art. 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2151/03, la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta.

Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera contar con el Estadio Departamental en la brevedad posible, dado que la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas ha suspendido a uno de los participantes en el llamado de Subasta a la Baja, lo cual ha dilatado la adjudicación de nuestro proceso licitatorio.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas